



Luis Pérez de Ayala Becerril
Secretario del Consejo de Administración
Director de Asuntos Jurídicos

Madrid, a 28 de octubre de 2003.

Por la presente, y en contestación a su escrito de fecha 16 de octubre de 2003, les confirmamos que Enagás ha informado puntualmente sobre todas las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en concreto, mediante comunicación de Hecho Relevante tipo "Comité de Auditoría Ley 44/2002" (número 39.886) de fecha 19 de febrero de 2003 y mediante comunicaciones de Hechos Relevantes "Anuncios de Convocatorias y Acuerdos de Juntas" (números 40.985 y 40.986) y "Modificaciones de Estatutos Sociales" (número 40.987), de fecha 1 de abril de 2003. Esta última comunicación recogió la adaptación de los Estatutos Sociales de Enagás a las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, incorporándose (nuevo artículo 42 bis) una adecuada y completa regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, e incluyéndose aspectos tales como la determinación del número de miembros, competencias asignadas y funcionamiento de las sesiones.

Asimismo, les informamos de que, con el objeto de facilitar una información equitativa y en tiempo útil, todas estas informaciones se encuentran disponibles para cualquier inversor en la página web de Enagás (www.enagas.es) dentro del acceso denominado: "Relación con Inversores" - "Comunicaciones" y/o "Gobierno Corporativo", con versiones en español e inglés.